



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

MODIFICA RESOLUCION QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1667  
ARICA, 07 DIC. 2009

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 1628 de Fecha 02 de diciembre de 2009, que Adjudica licitación pública correspondiente al proyecto "ADQUISICIÓN MOBILIARIO, EQUIPOS Y OTROS PARA ORGANIZACIONES SOCIALES, XV REGIÓN", Código BIP 30086480-0.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, de la Presidenta de la República, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; Ley N° 20.314 del Presupuesto del Sector Público para el año 2009; lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

Que, se han detectado errores en relación a la razón social de los proveedores e imputación presupuestaria, en atención al proyecto ya señalado en el N° 1 de los Vistos.

**RESUELVO:**

1. Modifíquese Resolución Exenta N°1628 de Fecha 02 de diciembre de 2009, en su parte resolutive, en los siguientes puntos:
  - a. En donde dice:
    - a. AUDIOMUSICA LTDA, RUT 78.177.330-1, por un monto total de \$485.000.- (cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos)
    - b. SODIMAC S.A., RUT 96.792.430-K, por un monto total de \$5.765.199.- (cinco millones setecientos sesenta y cinco mil ciento noventa y nueve pesos)
    - c. PENTAGRAMA, RUT 15.261.681-3, por un monto total de \$ 1.706.616.- ( Un millón setecientos seis mil seiscientos dieciséis pesos)
    - d. SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA., RUT 78.094.280-0, por un monto total de 8.674.862.- ( ocho millones seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos pesos)

**Debe decir**

- a. AUDIOMUSICA LTDA, RUT 78.177.330-1, por un monto total de \$485.000.- (cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos)



- b. SODIMAC S.A., RUT 96.792.430-K, por un monto total de \$5.765.199.- (cinco millones setecientos sesenta y cinco mil ciento noventa y nueve pesos)
- c. CRISTIAN ANDRES BARRIENTOS CASTRO, RUT 15.261.681-3, por un monto total de \$ 1.706.616.- ( Un millón setecientos seis mil seiscientos dieciséis pesos)
- d. SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA., RUT 78.094.280-0, por un monto total de \$8.674.862.- (ocho millones seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos pesos).
- e. MARCELO QUEZADA PEREZ, RUT 10.545.751-0, por un monto total de \$ 2.276.339 (Dos millones doscientos setenta y seis mil trescientos treinta y nueve pesos).

b. En donde Dice:

3. **Impútese** los gastos correspondientes a la cuentas 31.02.005 (equipamiento) y 31.02.005 (equipos) del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Debe decir:

3. **Impútese** los gastos correspondientes al subtítulo 29, ítem 04 (mobiliarios y otros) y subtítulo 29. Ítem 05 (maquinas y equipos) del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

2. La presente resolución se entiende formar parte de la resolución modificada, subsistiendo ésta en todo lo demás.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ROCAFULL LOPEZ  
INTENDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

00/mmr

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Archivo Departamento Jurídico

